



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## Enmienda No. 3

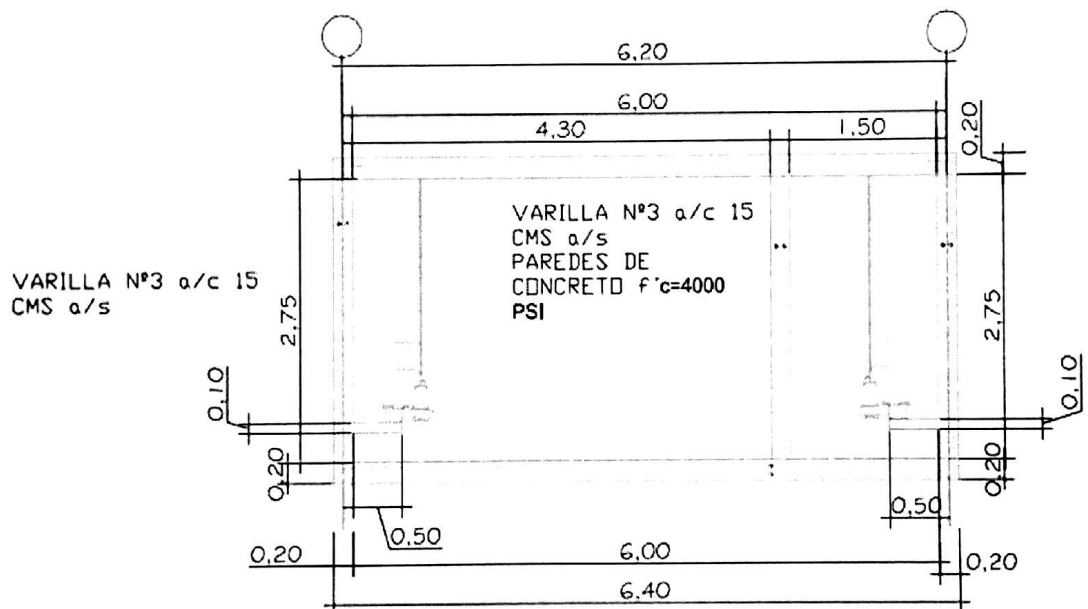
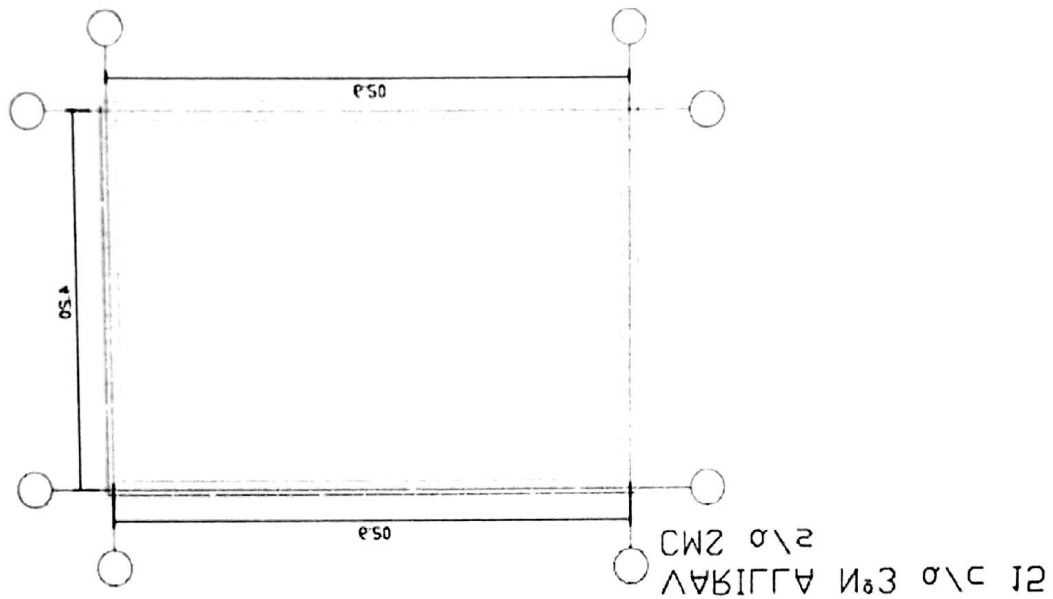
La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. **PR-EC-01/AMDC/2016**, en la Categoría V: "Construcción y Reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros" y clasificados por el monto para ser contratados en la categoría "F". y que participan en la Licitación Pública Nacional No. **LPuNo-04-AMDC-93-2017**, proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO AMDC/AER, con CÓDIGO N° 1540**, de acuerdo a lo establecido en la sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) "clausula No. 11", Enmienda a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, que se realizan la siguiente modificación e incorporación al documento Bases de Licitación:

1. En la Sección IX.- Lista de Cantidades, se modifica archivo .xlsx; Sección IX.- Lista de Cantidades y se leerá así: Sección. - Lista de Cantidades 4 (Archivo .xlsx)
2. En la Sección VII.- Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento:  
**La especificación G.2.6 se leerá de la siguiente manera:**  
**El generador será encapsulado NEMA 3R Con escape silencioso. De 400 kw/500 kva. Trifásico.120/208 voltios, factor de potencia 0.80 con breaker principal de 3x1200Amps, ajustando su unidad de disparo a 1000 amperios.**  
**El interruptor de transferencia automática será trifásico, 120/208 voltios 1,600 amperios con todos sus sensores de arranque, transferencia automática, arranque horario en caja NEMA 1.**
3. **Considerar dos elevadores con capacidad de 8 personas-600 kg (las otras indicaciones del elevador se mantienen como en las especificaciones)**
4. c) Ver detalle de cisterna

Q

OK

1



d) Las Rampas de acceso peatonal serán de concreto simple con un acabado de concreto visto, su pendiente será igual a 8% por lo que su espesor mínimo será de 8 centímetros.

f) Se debe incluir el Contenedor (ver anexo 1)

5. El firme de concreto para el primer nivel y sótano está considerado dentro de los ítems C.1 y F.2 con un espesor de 8 centímetros y reforzado con varilla #2 cada 30 centímetros en ambos sentidos.

6. Se debe considerar 12 km al crematorio municipal

OK

7. Es una canaleta principal cablofil de 8"x8" con todos sus soportes y accesorios ver plano (ILU-D01, ELE-D02, ELE-D03, ELE-D04) que sale del Rack ubicado en el cuarto eléctrico y corre por todo el pasillo según se muestran en los planos.

La cantidad de escaleria a ser utilizada en la obra va como elemento del costo unitario de cada salida del presupuesto G 3.3.1, G 3.3.2, G 4.3.1, G 4.3.2, G 4.3.3, G5.3.1, G 5.3.2, G 5.3.3, G 6.3.1, G 6.3.2, G 6.3.3, G 7.3.1, G 7.3.2, G 7.3.3

La presente enmienda, pasa a formar parte integral del documento base de esta Licitación Pública Nacional.

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de abril de 2017

  
  
**Alex Francisco Elvir Artica**  
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos.

Mh

ak

**ANEXO 1**

